

Agrupación Residencial Rincón del Parque P.H. Inscripción para Consejo de Administración

Nombres, Apellidos Completos _____
Documento de Identificación No _____
Torre y Apartamento _____

Requisitos

- Ser propietario y presentar Certificado de Tradición y Libertad.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la comunidad, entendiéndose que no pueden estar en mora con sus cuotas de aporte a las expensas comunes y cuotas extraordinarias.
- Conocer la Ley 657 de agosto de 2001. Reglamento de propiedad Horizontal de la Agrupación.
- Tener conocimiento mínimo del manejo de las herramientas virtuales, dado el momento que atravesamos.
- Contar con el tiempo necesario para asistir a las reuniones que se programen. El Consejo de Administración y sus integrantes deben tener como política y filosofía, promover las buenas prácticas administrativas, transmitiendo transparencia, apertura libre y abierta a toda la información de la propiedad y velar porque el ejercicio como integrante de este órgano se realice por la totalidad de los propietarios de la comunidad.

Los consejeros cumplen una función social, ejercen su cargo ad honorem por lo cual deberán actuar siempre en pro del bien común.

Deben caracterizarse por el cumplimiento impecable del Reglamento de Propiedad Horizontal.

No debe haber conflicto de intereses entre éstos y la administración ni el revisor fiscal, con el fin de garantizar independencia y autonomía de cada uno de los órganos de dirección y control.

Los consejeros no deben obtener privilegios ni recibir beneficios de la copropiedad.

Nota:

Completar este formato y llevarlo a la oficina de administración.